

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA  
PROVEER 101 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE  
TRANSPORTE SANITARIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA  
EXTRAHOSPITALARIA SAMUR- PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE  
MADRID.**

**ANUNCIO**

El tribunal de selección designado por Decreto de 21 de septiembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 7 de diciembre de 2022 (BOAM número 9.279 de 9 de diciembre de 2022) para el acceso, mediante turno libre, a 82 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, que fueron posteriormente ampliadas a 19 plazas mediante Resolución de 29 de diciembre de 2022 (BOAM número 9.294 de 2 de enero de 2023) del mismo órgano directivo, ha acordado en cumplimiento de las bases específicas que rigen el proceso selectivo lo siguiente:

**PRIMERO.** – Otorgar a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aprobados de la fase de oposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, para presentar por medios electrónicos los méritos a valorar en la fase de concurso, siguiendo las instrucciones que se detallan en las bases específicas del proceso selectivo.

**SEGUNDO.** - Los aspirantes presentarán, preferentemente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y sin perjuicio de los medios que tienen para presentar la documentación según lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, instancia general junto con el modelo que figura en el Anexo de este Anuncio y la documentación acreditativa de los méritos a valorar, debiendo, en todo caso, ajustarse a lo dispuesto en las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo. La documentación acreditativa de los méritos a valorar se presentará en un solo PDF numerado.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante la Delegada del Área de

Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 12/05/2025  
13:54:05  
CSV : 1HIU6JUTSVFILYPX



Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

*Firmado electrónicamente*

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN  
Maria de los Angeles Cuevas León

#### Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 12/05/2025  
13:54:05  
CSV : 1HIU6JUTSVFILYPX

